

DISPOSICIÓN N° 231/2026.-
NEUQUÉN, 26 DE MAYO DE 2026.-

VISTO:

El Expediente OE N° 8391-M-2025, Ordenanza N° 14.687
y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

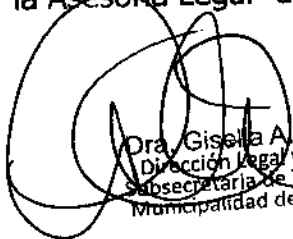
Que el artículo 9°) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

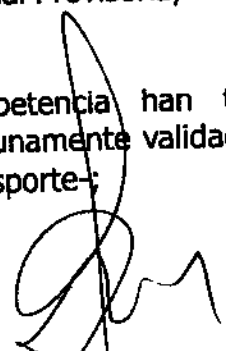
Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 22 de octubre de 2025, la Sra. Molina Riquelme Juana Rosa con DNI N°: 92.378.653 domicilio en calle Castelli 2015 2015 del Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, quien en carácter de esposa, comunica el deceso del Sr. Arriagada Vega Jose Orlando DNI N°: 92.390.007 y solicita se designe la administración judicial provisoria respecto a la Licencia de taxi N° 298 cuya titularidad concierne al causante; dando origen al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 012812 de fecha 12 de mayo de 2026 la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por la interesada, en vías de constatar la información y proceder a gestionar el trámite administrativo pertinente;

Que iniciado el trámite sucesorio mediante autos caratulados: "ARRIAGADA VEGA JOSE ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. 565744/2026, y resuelta la declaratoria de herederos en fecha 07/05/2026 se designa mediante mismo autos referenciados al Sr. Arriagada Molina Cristian Orlando con DNI N°: 25.911.207 como Administrador Judicial Provisoria;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-


Dra. Gisella A. Mercau
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

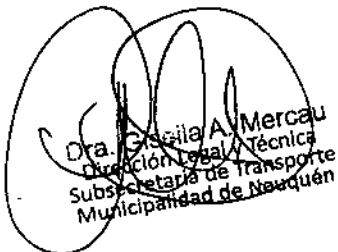
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**


ARTÍCULO 1º): ESTABLÉZCASE que el Taxi identificado con N° 298 ----- correspondiente a la Licencia Comercial N° 038148, cuya titularidad correspondiera en vida al Sr. ARRIAGADA VEGA JOSE ORLANDO DNI N°: 92.399.007 quedará a cargo del Sr. **ARRIAGADA MOLINA CRISTIAN ORLANDO DNI N° 25.911.207** en su carácter de Administrador Judicial Provisorio conforme surge su designación en autos caratulados "ARRIAGADA VEGA JOSE ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. 565744/2026 y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el período de vigencia de las referidas ----- licencias, en virtud a la designación dispuesta en el artículo precedente, se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr. **ARRIAGADA MOLINA CRISTIAN ORLANDO DNI N° 25.911.207** de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**


Dra. Gisela A. Mercat
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén